

NUMERO: 278-95

VISTA la Ley No.520, del 26 de julio de 1920, sobre Asociaciones que no Tengan por Objeto un Beneficio Pecuniario y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se concede el beneficio de la incorporación a la FUNDACION "EDUARDO LEON JIMENES", que tiene su domicilio en Santiago, R.D., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 3 de agosto de 1995.

Artículo 2.- Dicha incorporación será efectiva tan pronto como la indicada fundación realice el depósito y la publicación a que se refiere el Artículo 4 de la Ley No.520, del 26 de julio de 1920, sobre Asociaciones que no Tengan por Objeto Beneficio Pecuniario.

Artículo 3.- Envíese a la Procuraduría General de la República, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y cinco, año 152 de la Independencia y 133 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No.279-95 que nombra al doctor Juan José Martínez, Subdirector General de Control de Precios.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 279-95

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El Dr. Juan José Martínez, queda designado Subdirector General de Control de Precios, en sustitución del señor Rafael Ferreras.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y cinco, año 152 de la Independencia y 133 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No.280-95 que nombra a la señora Miledy Cuello de Cabral, Cónsul General de la República en Amsterdam, Holanda.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 280-95

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- La Sra. Milady Cuello de Cabral, queda designada Cónsul General de la República Dominicana en Amsterdam, Holanda, en sustitución del Dr. Franklyn E. González Massenet.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y cinco, año 152 de la Independencia y 133 de la Restauración.